



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 564, DE 2012, QUE LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL Y FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2012.

EXENTA N°

09.02.2012 0693

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: copia de los Memorandos Internos Nos 05-S/369 y 05-S/370, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibidos por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 03 de febrero de 2012, que acompañan: copias de actas de sesiones de evaluación y selección de fechas 28 de diciembre de 2011 y 26 y 27 de enero de 2012 de las respectivas Comisiones de Especialistas de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas de Creación Audiovisual, Producción de Obras Audiovisuales, Investigación y Actividades Formativas, Fomento a la Producción de Guiones, Difusión y Promoción de Obras Audiovisuales e Implementación de Equipamiento, Ampliación de Largometrajes a 35 mm y Becas, Convocatorias 2012, que contienen nómina de proyectos seleccionados en las Líneas de Concurso Público antes mencionado; copia de acta de sesión ordinaria N° 01/2012, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y copia de certificado del Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, de fecha 01 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, en virtud de lo anterior, por medio de Resoluciones Exentas Nos 4.279, 4.280, 4.281, 4.282, 4.283, 4.284 y 4.285, de 2011, con sus modificaciones, se convocó a los concursos públicos del Fondo antes mencionado, Convocatorias 2012, en las Líneas de Creación Audiovisual; Producción de Obras Audiovisuales; Investigación y Actividades Formativas; Fomento a la Producción de Guiones; Difusión y Promoción de Obras Audiovisuales e Implementación de Equipamiento; Ampliación de Largometrajes a 35 mm; y Becas.

Que, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, las respectivas Comisiones de Especialistas, cuyos integrantes fueron designados por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, procedieron a evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos en



los proyectos de los concursos públicos ya referidos, de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en las actas de sesión de las citadas Comisiones de fechas 28 de diciembre de 2011 y 26 y 27 de enero de 2012.

Que, la selección de los proyectos seleccionados y su respectiva determinación de asignación de recursos fue fijada por medio de Resolución Exenta N° 564, de 2012, de este Servicio.

Que, existieron omisiones involuntarias de transcripción en la elaboración del acto administrativo recién mencionado, ya que en él no figuran los proyectos seleccionados en el concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual Línea de Becas, Convocatoria 2012, siendo que los proyectos en dicha línea fueron debidamente seleccionados, según consta en acta de Comisión de Especialistas de fecha 27 de enero de 2012, debiendo en consecuencia rectificarse la resolución exenta incluyéndose dicha nómina omitida.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 174 de 2011, que Sustituye Decreto Supremo N°151 de 2005, que Aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 106, de 2011, que delega facultades en el Subdirector Nacional de este Servicio; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 32, de 2012, que lleva efecto acuerdo del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, relativo al Presupuesto del Fondo de Fomento Audiovisual año 2012; en las Resoluciones Exentas Nos 4.279, 4.280, 4.281, 4.282, 4.283, 4.284 y 4.285 de 2011, que aprueban Bases de Concursos Públicos y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 51, de fecha 9 de enero de 2012, que fija nómina de proyectos declarados fuera de bases; en la Resolución Exenta N° 389, de 25 de enero de 2012 que Resuelve Reposiciones interpuestas; en la Resolución Exenta N° 5161 de fecha 16 de noviembre de 2011, que Lleva a efecto acuerdo del Consejo del Arte y las Industria Audiovisual, relativo a la designación de especialistas; en la Resolución Exenta N° 5851, de fecha 23 de diciembre de 2011, que Lleva a efecto acuerdo del Consejo del Arte y las Industria Audiovisual relativo a aprobación de Nómina Complementaria de Integrantes de Comisiones de Especialistas, todas las anteriores relativos a los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2012, en las Líneas de Creación Audiovisual, Producción de Obras Audiovisuales, Investigación y Actividades Formativas, Fomento a la Producción de Guiones, Difusión y Promoción de Obras Audiovisuales e Implementación de Equipamiento, Ampliación de Largometrajes a 35 mm y Becas; y en la Resolución Exenta N° 564, de 2012, que fijó la selección de proyectos en los concursos públicos antes mencionados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO

PRIMERO:

RECTIFÍCASE el artículo primero de la Resolución Exenta N° 564, de 2012, que lleva a efecto acuerdo del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y fija selección de proyectos en el marco de los Concursos Públicos, Convocatorias 2012, del Fondo de Fomento Audiovisual, Líneas de Creación Audiovisual, Producción de Obras Audiovisuales, Investigación y Actividades Formativas, Fomento a la Producción de Guiones, Difusión y Promoción de Obras Audiovisuales e Implementación de Equipamiento, Ampliación de Largometrajes a 35 mm y Becas, sólo en el sentido de agregar la nómina de proyectos seleccionados en la Línea Concursal de Becas que se indica a continuación, quedando inalterada en todas sus demás partes:

REGION	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO



REGION METROPOLITANA	4169	HACIA UNA INDUSTRIA NACIONAL SOLIDA DE LA MANO DE LA PRODUCCION EJECUTIVA	MARIA PAZ FERNANDEZ VERDUGO	15.342.118-8	1.849.999
REGION METROPOLITANA	36	POSTGRADO EN DIRECCION DE FOTOGRAFIA CINEMATOGRAFICA	BORIS LÓPEZ ALBARRACÍN	16.944.949-k	4.405.200
REGION METROPOLITANA	13718	FORMACION INTEGRAL EN MUSICA PARA DISCIPLINAS AUDIOVISUALES CON ALEXANDER BALANESCU	DIEGO IGNACIO FONTECILLA GARCÍA	13.069.317-2	12.282.839
REGION ARICA Y PARINACOTA	38286	ASISTENCIA A TALLER DE REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES EN LA EICTV DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, CUBA	CLAUDIA PARRA ARAVENA	15.797.759-7	2.136.942
REGION METROPOLITANA	28630	POSTULACION PARA TALLER DE GUIÓN CINEMATOGRAFICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS, CUBA	KATHERINA HARDER SACRE	16.864.997-5	1.627.111
REGION METROPOLITANA	22152	CURSO GUIÓN CUBA EICTV	LADISLAO ALFONSO PALMA IRRARAZAVAL	15.332.939-7	1.613.424
REGION METROPOLITANA	15784	MASTER EN DOCUMENTAL TELEVISIVO ESCUELA DE GOLDSMITHS	ROBERTO EMILIO RIVEROS JIMENEZ	13.457.065-2	18.294.534
REGION METROPOLITANA	21487	MAGISTER EN ARTE CON MENCION EN TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	CARLOS ALBERTO SAAVEDRA CERDA	10.771.784-6	1.962.000
REGION METROPOLITANA	33954	ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE ART PARA CINE Y TV	MARISOL TORRES VALDES	15.331.376-8	8.320.270
REGION DE VALPARAÍSO	758	MAGISTER EN EDUCACIÓN, LENGUAJE AUDIOVISUAL Y NUEVOS MEDIOS	VIVIANA ISABEL SEPULVEDA CATALDO	13.002.563-2	5.460.000
REGION DEL BIO BIO	15660	Pasantía FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	FRANCISCO JAVIER SALAZAR NAVARRO	5.097.901-6	3.192.074
REGION DEL BIO BIO	24060	MBA PARA PERFECCIONAMIENTO DE PRODUCCIÓN EJECUTIVA Y FOMENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL	LUIS MANUEL AGUIRRE ESPAÑA	12.924.051-2	8.479.000
REGION METROPOLITANA	2035	PROTOTIPOS DIGITALES PARA ANIMATRONIC Y MUÑECOS STOP MOTION	CATALINA ALEJANDRA MENDOZA HAUR	12.808.500-9	1.668.000
REGION METROPOLITANA	15752	SEGUNDO AÑO GESTION DE PATRIMONIOS AUDIOVISUALES INA-SUP PARÍS, FRANCIA	JUDITH SILVA CRUZATT	15.336.359-5	8.524.967
REGION METROPOLITANA	28356	DIPLOMADO DE DISEÑO DE VIDEOJUEGOS	OSCAR CERDA RIQUELME	15.749.208-K	1.943.000
REGION METROPOLITANA	27	CURSO ESPECIALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE ARTE AUDIOVISUAL. CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ESCENOGRAFÍA	ANTONIETA CORVALAN AHUMADA	15.736.713-7	7.638.845



REGION METROPOLITANA	10787	DIPLOMADO EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	MARÍA ISABEL CASTILLO TORO	10.977.180-5	2.758.000
REGION DE LOS RÍOS	21083	CHILEDOC REDES: APOYOS PARA PARTICIPACIÓN PRESENCIAL	MARÍA VERÓNICA LYON LABBÉ	15.530.492-8	1.990.000
REGION DE VALPARAÍSO	24139	EAVE EUROPEAN PRODUCERS WORKSHOP	CRISTÓBAL ANDRÉS ALMAGIA MUÑOZ	13.332.924-2	5.946.023
REGION DE VALPARAÍSO	39299	TALLER DE CURADURIA, GESTION Y NETWORKING	FEDERICO BOTTO CONTE MAC DONELL	9.954.370-1	2.127.400
REGIÓN METROPOLITANA	39301	DIPLOMADO EN PRODUCCIÓN EJECUTIVA AUDIOVISUAL	LEOPOLDO FELIPE VALENZUELA PORTEL	8.837.754-0	1.450.000
REGIÓN METROPOLITANA	39313	BECA ALTOS ESTUDIOS: LA PUESTA EN ESCENA EN LA EICTV	EDISON PEDRO CAJAS GONZÁLEZ	15.413.705-K	2.431.803
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	39815	GUÓN CINEMATOGRAFICO EICTV	IVÁN ALEJANDRO HUIDOBRO BRICEÑO	16.202-767-0	1.621.796
REGIÓN METROPOLITANA	39809	ACADEMIA MAC PARA TODOS	CÉSAR ANTONIO GONZÁLEZ CEPEDA	15.542.821-K	2.030.000

LISTA DE ESPERA

REGIÓN	FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE	RUT
EXTRANJERO	39680	CINE Y TV EN GUINARTE, BUENOS AIRES	JOSE MANUEL SANDOVAL SANTIBAÑEZ	16.099.657-9
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA	12445	PROGRAMA DE PASANTÍA EN TELLURIDE FILM FESTIVAL, COLORADO EEUU	FERNANDO RIVERA RAMÍREZ	15.005.773-1
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	39320	GRADUADO DE ANIMACIÓN EN ESPAÑA	OLIVER CONTRETAS PARRAO	17.134.273-2
REGION METROPOLITANA	35540	TALLERES DE GUIÓN SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL	PABLO MARDONES CHARLONE	9.123.266-9
REGION METROPOLITANA	10780	II AÑO MAGISTER EN CINE DOCUMENTAL Y OBRA DOCUMENTAL DE GRADO	FRANCISCO HUAICHAQUEO PÉREZ	13.320.755-4
REGIÓN DE VALPARAÍSO	39291	DIPLOMADO EN PRODUCCION EJECUTIVA AUDIOVISUAL 2012 PUC.	PAOLA VILLAROEEL VÉJAR	15.988.414-7
REGIÓN METROPOLITANA	41675	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CINE 3D (RED INTERNACIONAL Y TESIS DOCTORAL)	VICTOR FAJNZYLBER REYES	12.629.610-K
REGIÓN METROPOLITANA	16792	DIPLOMADO VIDEO DIGITAL Y MOTION HD	MARÍA FERNANDA ALJARO BARAHONA	13.241.793-8
REGIÓN METROPOLITANA	21103	MAGISTER EN CINE DOCUMENTAL	JOSEFA RUIZ CABALLERO	19.203.530-9
REGIÓN DE VALPARAÍSO	201	WORKSHOP EN ESCRITURA DE GUIÓN	FRANCISCO JAVIER GREENE PÉREZ	8.953.079-2

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE

por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, junto con el anexo corregido en la misma, tanto al original de la Resolución Exenta N° 564, de 2012, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.



ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija Selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
JAVIER CHAMAS CÁCERES
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/92

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Direcciones Regionales CNCA, regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, RM, XIV y XV
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA